



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2017-01460-00

En atención al escrito que obra a folio 73 del expediente, en la cual se solicitó reprogramación de la diligencia, se niega tal solicitud, toda vez que mediante auto de 27 de noviembre de 2020, se comisionó para la práctica de la diligencia de secuestro de bienes muebles y enseres, al Alcalde de la localidad respectiva, por lo que deberá estarse a lo resuelto por dicha entidad. Por secretaria actualícese el despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 101 de fecha 3 de diciembre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA